



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 134

EN LO GENERAL. SE APRUEBA LA TRASFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, POR LA CANTIDAD DE \$1'130,420 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NUMERO 134 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. **LEÍDO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO BLAZQUEZ SALINAS.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON | |
| 18 | VOTOS A FAVOR |
| 0 | VOTOS EN CONTRA |
| 0 | ABSTENCIONES |

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
DICTAMEN No. 134

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-123/2022, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre 2022, por medio del cual el C. Lic. Carlos Rodolfo Montero Vázquez, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un monto de \$1'130,420.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de diciembre del año 2021, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$69'762,000.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 63 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, hasta por la cantidad de \$69'762,000.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2022, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de Diciembre de 2021.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)



CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2021, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2022, a nivel de partidas presupuestales por \$69'762,000.00.

QUINTO. - Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"... Por este conducto me permito solicitar autorización para efectuar transferencias entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, de los grupos 10000.- Servicios personales, 20000.- Materiales y Suministros, 30000.- Servicios Generales y 50000.- Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de \$ 1'130,420.00 M.N. (un millón ciento treinta mil cuatrocientos veinte pesos con cero centavos moneda nacional) como se detalla en documento que se anexa al presente. Lo anterior a fin de ampliar las partidas presupuestales que se relacionan a continuación:

21101.- Materiales y Útiles de Oficina por la cantidad de \$24,452.00 M.N. a fin estar en posibilidad de adquirir papelería principalmente hojas blancas, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de esos insumos.

22105.- Agua y Hielo para Consumo Humano por la cantidad de \$8,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de adquirir agua para consumo del personal, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de estos insumos.

31701.- Servicios de Acceso a Internet Redes y Procesamiento de Información por la cantidad de \$27,816.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de protección contra ataques de fuerza bruta al sitio Web tejabc.mx de este Tribunal, así como para cubrir el servicio de almacenamiento en la nube de todos los archivos de todas las oficinas de este órgano jurisdiccional.

31702.- Servicios Electrónicos de Correos y Mensajería por la cantidad de \$34,800.00 M.N. para cubrir el costo de gestión y generación de correos electrónicos oficiales necesarios para efectuar las notificaciones a las partes en los juicios que se ventilan ante este órgano jurisdiccional.

33301.- Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos por la cantidad de \$482,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de contratar los servicios profesionales relativos a Diagnostico, consultoría y asistencia en materia de Desarrollo Organizacional, los servicios a realizar son, Diagnostico Situacional, Proyección de requerimiento de Personal y Justificación, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, así como para contratar los servicios profesionales

(Handwritten marks and signatures)



para la elaboración de un nuevo reglamentos interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que reglamente la nueva Ley que rige a este Tribunal publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de junio de 2021.

33302.- Servicios de consultoría en Tecnologías de la Información, por la cantidad de \$56,550.00 M.N. para cubrir el costo de modificaciones y ajustes a reportes de listas de acuerdos y a archivos de Excel para trabajar con los campos definidos y cumplir con los requerimientos de publicación de boletín judicial de pleno y los cinco órganos de primera instancia de este Tribunal.

35201.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración por la cantidad de \$7,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de reparación de seis sillones ejecutivos.

35501.- Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte por la cantidad de \$20,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de realizar los servicios de mantenimiento de los automóviles propiedad del Tribunal.

37101.- Pasajes Aéreos por la cantidad de \$30,300.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de que los Titulares de los órganos jurisdiccionales asistan a congresos y reuniones de trabajo organizados por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C.

37201.- Pasajes Terrestres por la cantidad de \$1,322.00 M.N. 37501.- Viáticos en el País por la cantidad de \$29,000.00 M.N., 37502.- Hospedaje en el País por la cantidad de \$13,300.00 y 37902.- Peajes por la cantidad de \$7,500.00 M.N. a fin estar en posibilidad de trasladar a personal que labora en los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto con sede en las ciudades de Tijuana y Ensenada a la Ciudad de Mexicali a fin de que asistan a un curso en materia de argumentación jurídica, así como un curso en materia de equidad de género que se pretenden impartir antes de concluya el presente año.

38201.- Gastos de Orden Social y Cultural por la cantidad de \$66,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de otorgar un apoyo económico al personal que labora en este Tribunal para la celebración de la posada navideña en el mes de diciembre del presente año.

51501.- Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por la cantidad de \$293,560.00 a fin de estar en posibilidad de adquirir 9 equipos de cómputo 3 impresoras para sustituir equipo obsoleto, así como para la adquisición de una impresora para la elaboración de credenciales oficiales del personal que labora en este órgano jurisdiccional.

51901.- Otros Mobiliarios y Equipo de Administración por la cantidad de \$26,000.00 M.N. a fin de estar en posibilidad de adquirir 5 dispensadores de agua que se

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin, including a circle, a squiggle, and several initials.



instalarían en los locales que ocupan los órganos de primera instancia y el Pleno de este Tribunal.

56501.- Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones por la cantidad de \$2,820.00 para la adquisición de un conmutador telefónico a fin de sustituir equipo obsoleto.

Las ampliaciones de partidas antes referidas se efectuarán mediante la disminución de las siguientes partidas presupuestales:

11101.- Dietas y Retribuciones por la cantidad de \$498,620.00 M.N.; 21102.- Equipos Menores de Oficina por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 21401.- Materiales y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación por la cantidad de \$40,000.00 M.N.; 21501.- Material Impreso y de Apoyo Informativo por la cantidad de \$10,000.00 M.N.; 21601.- Material del Limpieza por la cantidad de \$80,000.00 M.N.; 22106.- Artículos de Cafetería por la cantidad de \$10,000.00 M.N.; 25401.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos por la cantidad de \$115,000.00 M.N.; 36101.- Combustibles por la cantidad de \$90,000.00 M.N.; 27201.- Ropa de Protección Personal por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 29201.- Refacciones y Accesorios Menores de Edificio por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 31101.- Servicio de Energía Eléctrica por la cantidad de \$50,000.00 M.N.; 31401.- Servicio Telefónico Tradicional por la cantidad de \$16,000.00 M.N.; 32201.- Arrendamiento de Edificio y Locales por la cantidad de \$14,000.00 M.N.; 32301.- Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y Bienes Informáticos por la cantidad de \$30,000.00 M.N.; 33601.- Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado por la cantidad de \$8,000.00 M.N.; 34101.- Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios por la cantidad de \$3,000.00 M.N.; 34102.- Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obra por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 35101.- Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales por la cantidad de \$20,000.00 M.N.; 35301.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por la cantidad de \$5,000.00 M.N.; 35704.- Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Aire Acondicionado por la cantidad de \$32,000.00 M.N.; 35801.- Servicios de Limpieza por la cantidad de \$32,000.00 M.N.; 35902.- Servicios de Fumigación por la cantidad de \$9,000.00 M.N.; 37901.- Otros Servicios por Comisiones en el país o en el Extranjero por la cantidad de \$6,000.00 M.N.; 52101.- Equipos y Aparatos Audiovisuales por la cantidad de \$20,800.00 M.N. y 56601.- Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos por la cantidad de \$15,000.00 M.N.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

...”



SEXTO. - Que con la presente solicitud de transferencia presupuestal por la cantidad de \$1'130,420, se pretenden transferir recursos entre las partidas siguientes:

| PARTIDA | CONCEPTO | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|---------|--|------------|-------------|
| 21101 | Materiales y Útiles de Oficina. | \$ 24,452 | \$ |
| 22105 | Agua y Hielo para Consumo Humano | 8,000 | |
| 31701 | Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información. | 27,816 | |
| 31702 | Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería. | 34,800 | |
| 33301 | Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. | 482,000 | |
| 33302 | Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información. | 56,550 | |
| 35201 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración. | 7,000 | |
| 35501 | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 20,000 | |
| 37101 | Pasajes Aéreos. | 30,300 | |
| 37201 | Pasajes Terrestres. | 1,322 | |
| 37501 | Viáticos en el País. | 29,000 | |
| 37502 | Hospedaje en el País | 13,300 | |
| 37902 | Peajes | 7,500 | |
| 38201 | Gastos de Orden Social y Cultural. | 66,000 | |
| 51501 | Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información. | 293,560 | |
| 51901 | Otros Mobiliarios y Equipo de Administración. | 26,000 | |
| 56501 | Equipos de Comunicación y Telecomunicación | 2,820 | |
| 11101 | Dietas y Retribuciones. | | 498,620 |
| 21102 | Equipos Menores de Oficina. | | 8,000 |
| 21401 | Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación. | | 40,000 |
| 21501 | Material Impreso y de Apoyo Informativo. | | 10,000 |
| 21601 | Material de Limpieza. | | 80,000 |
| 22106 | Artículos de Cafetería. | | 10,000 |
| 25401 | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos. | | 115,000 |
| 26101 | Combustibles. | | 90,000 |
| 27201 | Ropa de Protección Personal | | 8,000 |
| 29201 | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios | | 5,000 |
| 31101 | Servicio de Energía Eléctrica | | 50,000 |
| 31401 | Servicio Telefónico Tradicional | | 16,000 |
| 32201 | Arrendamiento de Edificios y Locales | | 14,000 |
| 32301 | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y Bienes Informáticos. | | 30,000 |
| 33601 | Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado. | | 8,000 |
| 34101 | Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios. | | 3,000 |
| 34102 | Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras. | | 5,000 |

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



| | | | |
|-------------|--|---------------------|---------------------|
| 35101 | Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales. | | 20,000 |
| 35301 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información. | | 5,000 |
| 35704 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración. | | 32,000 |
| 35801 | Servicios de Limpieza. | | 32,000 |
| 35902 | Servicios de Fumigación | | 9,000 |
| 37901 | Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero | | 6,000 |
| 52101 | Equipos y Aparatos Audiovisuales. | | 20,800 |
| 56601 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | | 15,000 |
| SUMA | | \$ 1,130,420 | \$ 1,130,420 |

SÉPTIMO. - Que las partidas presupuestales que se proyectan ampliar o crear con la presente solicitud de modificación presupuestal, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California, que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 13 de noviembre de 2020, se afectan principalmente por:

La partida presupuestal **31702 “Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios que se contraten con terceros para el servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, video conferencia, entre otros. Así como el soporte a los usuarios finales.

La partida presupuestal **33301 “Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de consultoría administrativa (administración General, financiera, organizacional, recursos humanos).

La partida presupuestal **33302 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software. Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales, así como el mantenimiento y soporte de los programas ya existentes.

La partida presupuestal **37501 “Viáticos en el País”**. Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



en lugares distintos a los de su adscripción; aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

La partida presupuestal 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural". Se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 20000 Materiales y Suministros y 30000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

La partida presupuestal 51501 "Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información". Se afecta por las asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

OCTAVO. - Que la presente solicitud de autorización para solicitar transferencias entre partidas presupuestales, fue autorizada por unanimidad de votos en Sesión de Pleno de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, según se hace constar en CERTIFICACIÓN, emitida por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, de fecha catorce de octubre del presente año.

NOVENO. - Que le fue solicitada al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, información adicional por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1736/2022, de fecha 26 de octubre de 2022, recibándose respuesta el día 15 de noviembre de 2022, a través de oficio No. PRES-128/2022.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que se ampliarán las partidas presupuestales siguientes, con el fin de obtener disponibilidad presupuestal que permita contar con los recursos para facilitar el cumplimiento de diversas actividades administrativas, así como la ejecución de distintas actividades inherentes del pleno y las distintas salas del Tribunal.

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|---------|---------------------------------|-----------|---|
| 21101 | Materiales y útiles de oficina. | \$ 24,452 | Adquirir papelería principalmente hojas blancas, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de |

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



DICTAMEN No. 134

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

...8

| | | | |
|-------|---|--------|---|
| | | | estos insumos. |
| 22105 | Agua y Hielo para Consumo Humano. | 8,000 | Adquirir agua para consumo del personal, esta ampliación se requiere con motivo del incremento en los costos de estos insumos. |
| 31701 | Servicio de Acceso a Internet Redes y Procesamiento de Información. | 27,816 | Cubrir el costo de protección contra ataques de fuerza bruta al sitio Web tejabc.mx de este Tribunal. Así como para cubrir el servicio de almacenamiento en la nube a todos los archivos de todas las oficinas de este órgano jurisdiccional. |
| 35201 | Instalación, Reparación y Mantenimiento y Equipo de Administración. | 7,000 | Reparar seis sillones ejecutivos. |
| 35501 | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 20,000 | Realizar los servicios de mantenimiento de los automóviles propiedad del Tribunal |
| 37101 | Pasajes Aéreos | 30,300 | A efecto de tener la posibilidad que los Titulares de los órganos jurisdiccionales asistan a congresos y reuniones de trabajo organizados por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa A.C. Así como trasladar a personal que labora en los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto con sede en las ciudades de Tijuana y Ensenada a la Ciudad de Mexicali a fin de que asistan a un curso en materia de argumentación jurídica, así como un curso en materia de equidad de género que se pretende impartir antes de que concluya el año. |
| 37201 | Pasajes Terrestres | 1,322 | |
| 37501 | Viáticos en el País | 29,000 | |
| 37502 | Hospedaje en el País | 13,300 | |
| 37902 | Peajes. | 7,500 | |
| 51901 | Otros Mobiliarios y Equipo de Administración. | 26,000 | Adquirir 5 dispensadores de agua que se instalarían en los locales que ocupan los órganos de primera instancia y el Pleno de este Tribunal. |
| 56501 | Equipos de comunicación y Telecomunicación. | 2,820 | Adquirir un conmutador telefónico a fin de sustituir equipo obsoleto. |

Respecto a las partidas señaladas con anterioridad, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotizaciones que sirvieron de base para determinar el importe requerido.

SEGUNDO.- Que se creará la partida 31702 “**Servicios Electrónicos de Correos y Mensajería**” por la cantidad de **\$34,800**, con el fin de cubrir el costo de gestión y generación de correos electrónicos oficiales necesarios para efectuar las notificaciones a las partes en los juicios que se ventilan ante este órgano jurisdiccional.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fecha 5 de octubre de 2022, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|---|----------|------------|-------------|
| Servicio anual de gestión de espacio extra en la nube para correos oficiales que se usan para el servicio de notificaciones | 20 | \$1,500.00 | \$30,000.00 |
| Sub Total | | | \$30,000.00 |
| (+) IVA 16% | | | \$4,800.00 |
| Total | | | \$34,800.00 |

TERCERO.- Que se creará la **partida 33301 “Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos”** por la cantidad de **\$482,000**, con el fin de estar en posibilidad de contratar los servicios profesionales relativos a diagnóstico, consultoría, y asistencia en materia de desarrollo organizacional, los servicios a realizar son, diagnostico situacional, proyección de requerimiento de personal y justificación, manual de organización y manual de procedimientos, así como para contratar los servicios profesionales para la elaboración de un nuevo Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, que reglamente la nueva Ley que rige a este Tribunal publicada en el Periódico Oficial del Estado del 18 de junio de 2021.

Con relación a lo antes señalado, el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la propuesta de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en materia de consultoría y asistencia para el Pleno del Tribunal, emitida por la Ingeniera María Isabel de la Garza Cataño, con registro federal de contribuyentes GAC1850823JRO, en la que se señala lo siguiente:

“... ”

Ofresco los servicios relativos a Diagnostico, consultoría y asistencia en materia Desarrollo Organizacional en el ejercicio 2022. Fijando como precio total la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad a la que se le incluire el 16% del impuesto de valor agregado, menos las retenciones y deducciones de ley.

Garantizando los servicios para realizar los siguientes conceptos:

- 1) Diagnostico Situacional*
- 2) Proyección de requerimiento de personal y justificación*
- 3) Manual de organización*
- 4) Manual de Procedimientos*

*Subtotal \$200,000.00
+IVA (16%) \$32,000.00*

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Total: \$232,000.00

Comprometiéndose la suscrita a entregar factura y/o recibos de honorarios en tiempo y forma ante la Unidad Administrativa del Tribunal Estatal de Justicia Administrativ. Misma que deberá liquidarse a la conclusión del proyecto.

Asimismo, como profesionista me comprometo a entregar por escrito y en archivo digital.

- 1) *Diagnostico Situacional.*
- 2) *Proyección del Requerimiento de personal y justificación.*
- 3) *Manual de organización.*
- 4) *Manual de Procedimientos.*

Por lo que hace a la información de las actividades que se realizan, existe el compromiso de guardar el mas estricto secreto en todo lo relacionado con la prestación de servicios de la suscrita.

En caso de aceptar y querer contratar los servicios de la profesionista se llevara a cabo contrato de naturaleza civil, dejando en claro que los servicios prestados no generan relación laboral entre el TEJA y la suscrita."

Asimismo, se proporcionó cotización de honorarios emitida por parte de un despacho de abogados para la realización del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, de fecha 11 de noviembre de 2022, y suscrito por Víctor Iván Lujano Sarabia, en la que se señala lo siguiente:

"En atención a la necesidad comentada, sometemos a su consideración la cotización de honorarios para la realización del Reglamento Interior del Tribunal.

I.- Descripción del servicio a prestarse:

El servicio por prestarse consistirá en la elaboración del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con el propósito de que este responda a las nuevas atribuciones conferidas a este órgano constitucional autónomo en virtud de las diversas reformas Constitucionales y legales realizadas en los últimos años.

Para lo anterior, se analizará a cabalidad el marco Constitucional y Legal del Tribunal, para precisar con el grado de detalle requerido en un cuerpo reglamentario, la organización interna y las atribuciones que deberán ejercer sus integrantes, en aras de la seguridad jurídica tanto de los administrados, como de los propios colaboradores de este Órgano Constitucional Autónomo.

II.- Propuesta de Honorarios:

Para la fijación de estos se toman en cuenta las siguientes variables:

1. *La importancia de los servicios a prestarse.*
2. *El tiempo que habrá de invertirse.*
3. *La trascendencia intrínseca del asunto.*

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



- 4. La complejidad o dificultad de las cuestiones jurídicas analizadas.
- 5. La experiencia, reputación y especialidad de los integrantes del despacho.

Habiéndose llevado a cabo un análisis del negocio que nos ocupa y su relación con las variables antes señaladas, nos permitimos formular la siguiente cotización.

a) Un pago único por la cantidad de \$231,400.00 M.N. (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de 8%.”

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | ASIGNADO | PRECIO | IVA | TOTAL |
|----------|---------------------------------|-------------|------------|-----------|------------------|
| 1 | Elaboración Reglamento Interior | Presidencia | \$ 231,400 | \$ 18,512 | \$249,912 |
| 1 | Asesoría en análisis puestos | Presidencia | \$ 200,000 | \$ 32,000 | \$232,000 |
| 1 | TOTAL | | | | \$481,912 |

CUARTO.- Que se ampliará la partida **33302 “Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información”**, por la cantidad de **\$56,550**, con el fin de cubrir el costo de modificaciones y ajustes a reportes de listas de acuerdos y a archivos de Excel para trabajar con los campos definidos y cumplir con los requerimientos de publicación de boletín judicial del pleno y los cinco órganos de primera instancia de este Tribunal.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó cotización de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fecha 14 de septiembre de 2022, la cual se utilizó como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción | Cantidad | Precio | Importe |
|--|----------|---------|-----------------|
| MODIFICACIONES Y AJUSTES A REPORTES DE LISTA DE ACUERDOS, Y A ARCHIVO DE EXCEL PARA TRABAJAR CON LOS CAMPOS DEFINIDOS ACTUALMENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE BOLETINES, ESTA IMPLEMENTACIÓN SERÁ PARA EL PLENO Y LOS 4 JUZGADOS. | 5 | \$9,750 | \$48,750 |
| Sub Total | | | \$48,750 |
| (+) IVA 16% | | | \$7,800 |
| Total | | | \$56,550 |

QUINTO. - Que se creará la **partida 38201 “Gastos de Orden Social y Cultural”** por la cantidad de **\$66,000**, con el fin de estar en posibilidad de otorgar un apoyo económico al personal que labora en este Tribunal para la celebración de la posada navideña en el mes de diciembre del presente año.

La presente partida contempla la contratación de los servicios requeridos para celebrar la posada navideña 2022 para el personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, celebrándose en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, en el mes

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



de diciembre del año en curso. Así mismo, se informa que se contempla un apoyo de \$550 pesos por persona para dicha celebración, el cual no es entregado al trabajador, sino que se contempla dentro de la contratación de los servicios antes mencionados.

El cálculo del importe solicitado, es el siguiente:

| Concepto | Cantidad de Personas | Importe por persona | Total |
|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| Personal de Mexicali | 73 | \$550.00 | \$66,000.00 |
| Personal de Tijuana | 31 | | |
| Personal de Ensenada | 16 | | |
| TOTAL | 120 | | |

SEXTO. - Que se ampliará la **partida 51501 “Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información”** por la cantidad de **\$293,560**, con el fin de estar en posibilidad de adquirir 9 equipos de cómputo y 3 impresoras para sustituir equipo obsoleto, así como para la adquisición de una impresora para la elaboración de credenciales oficiales del personal que labora en este órgano jurisdiccional.

El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, proporcionó 2 cotizaciones de la Empresa Ingeniería Integral en Comunicación y Computación (IICCOM), de fechas 4 y 11 de octubre de 2022, las cuales se utilizaron como base para determinar el importe requerido, como se muestra a continuación:

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|---|----------|-----------------|-----------|
| PC DE ESCRITORIO TODO EN UNO, MONITOR DE 21" INTEL I3, 8GB EN RAM, WINDOWS 10, 256 SSD DE DISCO DURO. | 9 | \$19,800 | \$178,200 |
| Impresora láser KYOCERA P2040dw | 2 | \$9,900 | \$19,800 |
| Impresora láser a color | 1 | \$15,500 | \$15,500 |
| Sub Total | | | \$213,500 |
| (+) IVA 16% | | | \$34,160 |
| Total | | | \$247,660 |

Aunado a lo anterior, se remitió una tercera cotización de la empresa Centro Impresiones México, de fecha 12 de septiembre de 2022.

| Producto | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| Impresora de Credenciales ID | 1 | \$ 42,500 | \$ 42,500 |
| Sub Total | | | \$42,500 |
| (+) IVA 8% | | | \$3,400 |
| Total | | | \$45,900 |

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]



El personal que será beneficiado con la reposición del equipo de cómputo se muestra a continuación:

Table with 8 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, ADSCRIPCIÓN, ASIGNADO, MOTIVO, PRECIO, IVA, TOTAL. It lists 13 items for computer and printer replacement, totaling \$293,560.00.

SÉPTIMO. - Que para efecto de cubrir la ampliación de las partidas antes señaladas por \$1'130,420, se disminuirá las partidas presupuestales siguientes, toda vez que, durante el presente ejercicio fiscal se generaron economías por diversos motivos, por lo que se pretende redireccionar dichos recursos a cubrir otras necesidades:

Table with 3 columns: PARTIDA, CONCEPTO, DISMINUCIÓN. It lists 20 budget items to be reduced, with a total decrease of \$498,620.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



| | | |
|-------------|--|---------------------|
| | Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración. | |
| 35801 | Servicios de Limpieza. | 32,000 |
| 35902 | Servicios de Fumigación. | 9,000 |
| 37901 | Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero. | 6,000 |
| 52101 | Equipos y Aparatos Audiovisuales. | 20,800 |
| 56601 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos. | 15,000 |
| SUMA | | \$ 1,130,420 |

Las economías generadas en las partidas antes señaladas se deben principalmente a que no se autorizó la instalación del Juzgado Quinto durante el presente ejercicio, así mismo, porque a la fecha no se ha nombrado al Magistrado encargado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Corrupción.

OCTAVO. - Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NOVENO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

DÉCIMO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- Que tomando en cuenta que, dentro de su Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, las partidas presupuestales a reducir, cuentan con disponibilidad suficiente para cubrir el incremento a las partidas solicitadas, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, considera Viable aprobar la presente solicitud de transferencia presupuestal, ampliando las partidas presupuestales, 21101, 22105, 31701, 31702, 33301, 33302, 35201, 35501, 37101, 37201, 37501, 37502, 37902, 38201, 51501, 51901, 56501, desminuyéndose las partidas presupuestales 11101, 21102, 21401, 21501, 21601, 22106, 25401, 26101, 27201, 29201, 31101, 31401, 32201, 32301, 33601, 34101, 34102, 35101, 35301, 35704, 35801, 35902, 37901, 52101 y 56601.

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin, including a circled 'Q', a large 'N', and several other illegible marks.



DÉCIMO SEGUNDO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1850/2022.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2022, por la cantidad de \$1'130,420 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas siguientes:

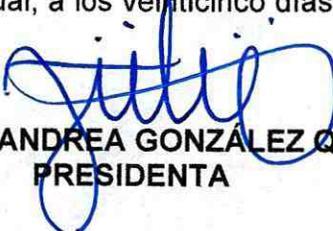
| PARTIDA | CONCEPTO | AMPLIACIÓN | DISMINUCIÓN |
|----------------|--|-------------------|--------------------|
| 21101 | Materiales y Útiles de Oficina. | \$ 24,452 | \$ |
| 22105 | Agua y Hielo para Consumo Humano | 8,000 | |
| 31701 | Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información. | 27,816 | |
| 31702 | Servicios Electrónicos de Correo y Mensajería. | 34,800 | |
| 33301 | Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos. | 482,000 | |
| 33302 | Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información. | 56,550 | |
| 35201 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración. | 7,000 | |
| 35501 | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte. | 20,000 | |
| 37101 | Pasajes Aéreos. | 30,300 | |
| 37201 | Pasajes Terrestres. | 1,322 | |
| 37501 | Viáticos en el País. | 29,000 | |
| 37502 | Hospedaje en el País | 13,300 | |
| 37902 | Peajes | 7,500 | |
| 38201 | Gastos de Orden Social y Cultural. | 66,000 | |
| 51501 | Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información. | 293,560 | |
| 51901 | Otros Mobiliarios y Equipo de Administración. | 26,000 | |
| 56501 | Equipos de Comunicación y Telecomunicación | 2,820 | |
| 11101 | Dietas y Retribuciones. | | 498,620 |
| 21102 | Equipos Menores de Oficina. | | 8,000 |
| 21401 | Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Información y Comunicación. | | 40,000 |
| 21501 | Material Impreso y de Apoyo Informativo. | | 10,000 |
| 21601 | Material de Limpieza. | | 80,000 |
| 22106 | Artículos de Cafetería. | | 10,000 |
| 25401 | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos. | | 115,000 |
| 26101 | Combustibles. | | 90,000 |
| 27201 | Ropa de Protección Personal | | 8,000 |
| 29201 | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios | | 5,000 |

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

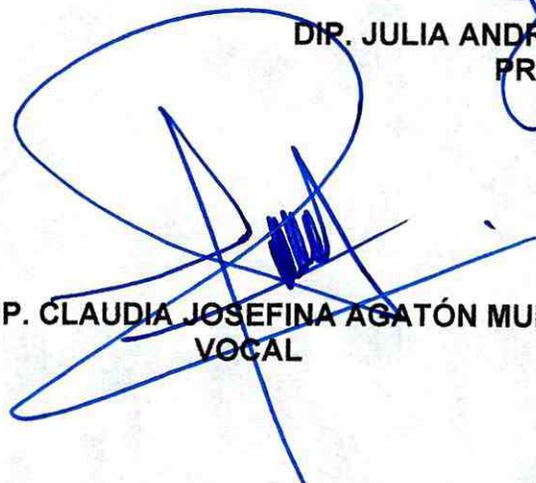


| | | | |
|-------------|--|---------------------|---------------------|
| 31101 | Servicio de Energía Eléctrica | | 50,000 |
| 31401 | Servicio Telefónico Tradicional | | 16,000 |
| 32201 | Arrendamiento de Edificios y locales | | 14,000 |
| 32301 | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo, Recreativo y Bienes Informáticos. | | 30,000 |
| 33601 | Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado. | | 8,000 |
| 34101 | Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios. | | 3,000 |
| 34102 | Avalúos no Relacionados con la Ejecución de Obras. | | 5,000 |
| 35101 | Conservación y Mantenimiento Menor de Edificios y Locales. | | 20,000 |
| 35301 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información. | | 5,000 |
| 35704 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración. | | 32,000 |
| 35801 | Servicios de Limpieza. | | 32,000 |
| 35902 | Servicios de Fumigación | | 9,000 |
| 37901 | Otros Servicios por Comisiones en el País o en el Extranjero | | 6,000 |
| 52101 | Equipos y Aparatos Audiovisuales. | | 20,800 |
| 56601 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | | 15,000 |
| SUMA | | \$ 1,130,420 | \$ 1,130,420 |

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO


DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 134

...17

**DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL**



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 134 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.